



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
15 de enero de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

42º período de sesiones

Acta resumida de la 851ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 20 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 41º y 42º del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Aplicación del artículo 21 de la Convención y medios de agilizar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 42º período de sesiones del Comité.

2. **El Sr. Salama** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) transmite las felicitaciones de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por las medidas adoptadas por el Comité para concretar más sus observaciones finales y facilitar su entendimiento y aplicación. El orador también observa que Suiza y Túnez han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer desde el período de sesiones 41º y que otros Estados están muy próximos a la ratificación.

3. Los procedimientos de seguimiento han sido clave para la aplicación de las recomendaciones, por lo que la visita de seguimiento a Luxemburgo que el Comité ha realizado recientemente merece encomio. Esta iniciativa, acogida con gran satisfacción por el Estado parte, ha permitido a los representantes del Comité llamar la atención sobre los elementos de las observaciones finales pertinentes para ciertos sectores gubernamentales. La delegación del Comité se ha reunido con el Parlamento, el poder judicial —incluido el Presidente de la Corte Suprema— y el Colegio de Abogados. Se espera que otros Estados sigan el ejemplo. La Oficina del Alto Comisionado también garantiza un papel bastante destacado de la Convención y el Protocolo Facultativo en cualquier actividad de asistencia técnica, por ejemplo, el reciente seminario de seguimiento y los órganos creados en virtud de tratados en la región de América Latina.

4. Otros eventos de interés relacionados con el trabajo de la Oficina incluyen la 20ª reunión de Presidentes de órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, que han destacado la necesidad de armonización y de racionalización de los métodos de trabajo, y el noveno período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, donde se celebró el debate anual sobre la integración de la perspectiva de género en su trabajo. Los esfuerzos por poner a punto la relación entre los órganos creados en virtud de tratados y el mecanismo de Examen Periódico Universal son continuos.

5. El orador llama la atención sobre los preparativos para la conferencia de examen decenal para la

Declaración y Programa de Acción de Durban, previstos para abril de 2009, y la contribución significativa de la Declaración al entendimiento de que las mujeres y las niñas no sólo se ven afectadas por la discriminación por motivos de género, sino por otras formas de discriminación, como la discriminación racial.

6. En conclusión, el orador llama la atención sobre el reciente seminario sobre los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que abordó la controversia suscitada en torno a la difamación de la religión e intentó aclarar la zona de penumbra que existe en relación con la incitación al odio religioso. Su objetivo ha sido dejar margen para el pensamiento crítico en este ámbito. Se sugirió que el efecto negativo de las distintas religiones sobre los derechos de las mujeres podía deberse a una interpretación regresiva de sus preceptos; el trabajo del Comité ha tenido mucho que ver con la aclaración de las opiniones sociales y tradicionales que afectan a la vida de las mujeres.

7. **La Sra. Schöpp-Schilling** afirma que la tabla de indicadores relativos a la discriminación que está elaborando la Oficina se refiere a la incitación al sexismo y al odio racial y religioso, y que sería de agradecer que la Oficina del Alto Comisionado también incluyera este término en el trabajo que está realizando sobre los artículos 19 y 20 del Pacto.

8. **La Sra. Simms** se refiere al seminario y señala la amenaza para las facciones religiosas minoritarias cuyas creencias y prácticas suelen formar parte de su identidad como pueblo y que no son respetadas por la mayoría en sus sociedades.

9. **El Sr. Salama** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) afirma que el seminario ha sido un intento de reestructurar el debate en torno a la religión dentro de los parámetros apropiados en materia de derechos humanos. Sin duda, el sexismo está vinculado a los aspectos sociales y culturales de la religión y existe una clara necesidad de distinguir las religiones de las interpretaciones religiosas.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2008/III/1)

10. **La Presidenta** llama la atención sobre el documento CEDAW/C/2008/III/1 y afirma pensar que el Comité desea aprobar la propuesta provisional del

programa y la organización de los trabajos, sujeta a las modificaciones necesarias.

11. *Así queda acordado.*

Informe de la Presidenta sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 41° y 42° del Comité

12. **La Presidenta** observa, mientras informa acerca de los acontecimientos ocurridos desde el período de sesiones 41° del Comité, que Suiza y Túnez han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención, con lo que el número total de partes en este instrumento asciende a 92. Además, 53 Estados partes han aceptado la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativo a la duración de las reuniones del Comité.

13. Entre las actividades de la oradora se incluye la participación en una conferencia internacional en conmemoración del 15° aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, donde subrayó el impulso proporcionado por la Conferencia a los derechos humanos de las mujeres y el trabajo del Comité, en concreto el desarrollo del Protocolo Facultativo, e hizo hincapié en que el sistema de órganos creados en virtud de tratados tiene un papel significativo en la búsqueda de la realización de los derechos humanos, pero todavía tiene que alcanzar su potencial, que se encuentra obstaculizado por la falta de visibilidad y la limitación de recursos.

14. La visita de seguimiento realizada con motivo de la invitación del Gobierno de Luxemburgo para debatir las observaciones finales del Comité ha proporcionado una excelente oportunidad para plantear la visibilidad de la Convención, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones específicas. La oradora anima a otros Estados partes a secundar esta buena práctica e insta a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que considere la asignación de recursos para actividades de seguimiento.

15. Hace una semana, la oradora participó en los debates de la Tercera Comisión de la Asamblea General sobre el tema 56 del programa: el adelanto de la mujer. Durante estos debates, la oradora expresó su gratitud por la ampliación de la duración de las reuniones del Comité durante 2008 y 2009, y por la solución a largo plazo consistente en ofrecer tres períodos de sesiones anuales a partir de 2010. Asimismo, la oradora llamó la atención sobre las directrices específicas de

información del Comité que complementan a las directrices para el documento básico común y las medidas aplicadas por la Comité con vistas a armonizar sus métodos de trabajo con otros órganos creados en virtud de tratados. La oradora también ha proporcionado información sobre los esfuerzos del Comité para animar a los Estados partes en su función informativa, haciendo extensivas las invitaciones especiales a los Estados cuyos informes iniciales y periódicos deberían haberse presentado hace tiempo, para que los presenten en una fecha futura concreta. En su defecto, el Comité se encargará de la aplicación de la Convención antes de la presentación del informe del Estado parte.

16. El 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 15° aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el 15° aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se observarán en 2008. La Declaración Universal establecía el marco para la redacción de normas vinculantes en materia de derechos humanos a la vez que consideraba los derechos humanos de las mujeres una parte inalienable e integrante de los derechos humanos universales, mientras que la Declaración y Programa de Acción de Viena contribuían con un nuevo impulso a la integración de los derechos humanos de la mujer en el conjunto de derechos humanos. La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se inspiraba en la recomendación general No. 19 del Comité, que consideraba este tipo de violencia como discriminación y violación de los derechos humanos, en lugar de una cuestión familiar o privada.

17. Estos aniversarios son un recordatorio de que puede hacerse mucho más para convertir en realidad la promesa de unos derechos humanos universales e indivisibles para todos los hombres y mujeres. Ningún país puede afirmar que ha eliminado la discriminación contra la mujer. En consecuencia, la lucha por los derechos de la mujer constituye una lucha por la aplicación plena de la Convención y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

18. **La Sra. Patten**, que interviene en calidad de Presidenta del grupo de trabajo anterior al período de sesiones para el 42° período de sesiones, afirma que el

grupo de trabajo ha confeccionado varias listas de cuestiones e interrogantes relativos a los 12 informes periódicos de los Estados partes y los informes periódicos combinados inicial y segundo de Bahrein para ser sometidos a consideración, sobre la base de la información proporcionada por los gobiernos, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

Aplicación del artículo 21 de la Convención y medios para agilizar los trabajos del Comité

19. **La Sra. Connors** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) afirma que los grupos de trabajo han seguido trabajando sobre el proyecto de recomendación general relativa a las mujeres migrantes y sobre un proyecto de recomendación general sobre el artículo 2 de la Convención, e informará al Comité sobre el progreso de dichos grupos. También se ha presentado ante el Comité un informe de los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención que incide en el ámbito de sus actividades (CEDAW/C/2008/I/3).

20. El informe sobre los medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2008/III/4) analiza los acontecimientos acaecidos con respecto a los órganos creados en virtud de tratados, el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor, incluida la integración de la perspectiva de género en el trabajo del Consejo. El informe también contiene información relativa a la séptima reunión de los comités y la 20ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en especial su decisión de convocar una segunda reunión de los comités en 2008. El documento concluye con información relativa a los informes presentados por los Estados partes para su consideración en períodos de sesiones futuros y posibles enfoques con respecto a la consideración de la aplicación de la Convención en ausencia de los informes de los Estados partes. Por último, se ha presentado al Comité una actualización relativa a los Estados que no han ratificado o accedido a la Convención y los Estados partes cuyos informes todavía no han sido presentados.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.